



CIENTO DIEZ

**ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA No. 427 ORDINARIA.**

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día veintitrés de julio del año dos mil quince.

**ASISTENCIA:**

Lic. Orestes Fredesman Ortez Andrade, Presidente, Oscar René Hernández Guerra, Santos Rafael Alemán, Ana Lilian Vega Trejo, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

**AGENDA:**

1. Establecimiento de Quórum;
2. Aprobación de Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta de sesión anterior;
4. Correspondencia recibida: 1. Solicitud de cambio de categoría de 1.06 quintales de semilla de fundación a semilla mejorada. 2. Solicitud del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, otorgamiento en comodato una porción de terreno;
5. Modificación del Acuerdo de Junta Directiva J.D. No. 1257/2012, letra d) autorizando al Director Ejecutivo para nombrar los administradores de contratos y órdenes de compra de las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de libre gestión;
6. Varios.

**DESARROLLO**

**1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de nueve miembros Directivos Propietarios.

**2. APROBACIÓN DE AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:**

Se le dio lectura al Acta 426 y fue aprobada con observaciones en los puntos 4, 8, 9, 10 y 11 que se incorporan a la misma.

**4. CORRESPONDENCIA RECIBIDA: 1. SOLICITUD DE CAMBIO DE CATEGORÍA DE 1.06 QUINTALES DE SEMILLA DE FUNDACIÓN A SEMILLA MEJORADA. 2. SOLICITUD DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, OTORGAMIENTO EN COMODATO UNA PORCIÓN DE TERRENO:**



**1. Solicitud de cambio de categoría de 1.06 quintales de semilla de fundación a semilla mejorada de frijol, arroz y sorgo.**

El Director Ejecutivo, dio lectura a nota de fecha 8 de julio de 2015, suscrita por el Ingeniero Manuel de Jesús Osorio, Gerente de Investigación del CENTA, solicitando gestione ante la Junta Directiva el cambio de categoría de 1.06 quintales de semilla de fundación a semilla mejorada y así cumplir con la meta del establecimiento de huertos. Esta semilla será sembrada en el mes de agosto, siendo necesaria tenerla disponible para su distribución en la última semana del mes de julio de 2015.

En atención a esta solicitud, el Ingeniero Manuel Osorio, Gerente de Investigación, manifestó que es necesario mantener existencia en inventario de algunas variedades de semilla de frijol, arroz y sorgo para hacerle frente a la demanda. Informó que el proyecto CENTA-PACSES necesita 2.70 quintales de semilla mejorada de frijol FERROMÁS, para el establecimiento de 180 huertos escolares y familiares, por lo que solicitó cambio de categoría de frijol, arroz y sorgo, según detalle siguiente:

Especie	Variedad	Categoría	Existencia (qq)	Pasar a certificada (qq)
Frijol	CENTA Ferromás	Fundación	6.66	1.55

Especie	Variedad	Categoría	Existencia (qq)	Pasar a Registrada (qq)	Pasar a certificada (qq)
Arroz	CENTA A-6	Registrada	83.00		60.00
	CENTA A-7	Registrada	171.5		161.00
	CENTA A-8	Fundación	319.11		279.00
	CENTA A-9	Registrada	213.71		173.00
Sorgo	RCV	Fundación	27.11	23.00	0

**ACUERDO J.D. No.1792/2015:** La Junta Directiva, vista la solicitud y considerando que es necesario hacer los cambios de categorías de la especie de frijol, arroz y sorgo para satisfacer la demanda, **Acuerda:** a) Aprobar el cambio de categoría de la semilla según el detalle siguiente:

Especie	Variedad	Categoría	Existencia (qq)	Pasar a certificada (qq)
Frijol	CENTA Ferromás	Fundación	6.66	1.55



CIENTO ONCE

Especie	Variedad	Categoría	Existencia (qq)	Pasar a Registrada (qq)	Pasar a certificada (qq)
Arroz	CENTA A-6	Registrada	83.00		60.00
	CENTA A-7	Registrada	171.5		161.00
	CENTA A-8	Fundación	319.11		279.00
	CENTA A-9	Registrada	213.71		173.00
Sorgo	RCV	Fundación	27.11	23.00	0

b) Se autoriza la actualización de los registros de inventarios y precios correspondientes.

**2. Solicitud del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, otorgamiento en comodato una porción de terreno.**

Nota de fecha 12 de junio de 2015, suscrita por el Licenciado Ramón Arístides Valencia Arana, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en la que solicita se otorgue en comodato, una porción de cinco mil metros cuadrados de extensión de un inmueble propiedad del CENTA, situado en Cantón Algodón del Municipio de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión a favor de esa Secretaría de Estado, inmueble que posee número de matrícula: 95057346-00000, inscrita en el Centro Nacional de Registros del Departamento de La Unión, todo de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 literal h) de la Ley de Creación del CENTA.

La porción del inmueble solicitada en caso de ser autorizada, será utilizada para establecer una Estación del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, de la cual se beneficiará gran parte de la población del Departamento de La Unión.

**ACUERDO J.D. No.1793/2015:** La Junta Directiva, vista la solicitud **Acuerda:** a) Se aprueba entregar a Título de Comodato, para un plazo de 50 años, al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, una porción terreno de cinco mil metros cuadrados de extensión que forma parte de un inmueble de mayor extensión propiedad del CENTA, situado en Cantón Algodón del Municipio de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, de la Tercera Sección de Oriente con número de Matrícula: 95057346-00000; b) Se instruye al Director Ejecutivo que una misión integrada por personal técnico de ambas Instituciones, visite el lugar y señale el punto exacto donde se requiere la porción solicitada y verifique que no se afecte el área de parqueo y el uso normal que el MAG y CENTA hacen del inmueble para el servicio que prestan a los agricultores; c) Que el acceso sea independiente tanto para el CENTA y para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; d) Al identificar el lugar exacto y el área, se informe a la junta directiva y se siga el proceso de ingeniería y jurídico correspondiente, para formalizar el comodato.

**5. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA J.D.No. 1257/2012, LETRA D) AUTORIZANDO AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA NOMBRAR LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ORDENES DE COMPRA DE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES QUE NO EXCEDAN DEL MONTO DE LIBRE GESTIÓN:**

El Director Ejecutivo presentó una propuesta para que la Junta Directiva lo autorice para nombrar los administradores de contratos y órdenes de compra de las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de libre gestión, con el propósito de agilizar los procesos, en el sentido que se le faculte para: 1) Adjudicar y firmar los contratos de las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de libre gestión; 2) Nombrar o designar a los administradores de contrato, en los procesos de adquisición que no excedan el monto de libre gestión, de conformidad al Artículo 16 letra l) de la Ley de Creación del CENTA, y Artículo 18 inciso 2º LACAP; 3) Autorizar las modificaciones a la Programación Anual de Compras sin menoscabo del cumplimiento de lo que establece el Art. 10 letra m) LACAP.

**ACUERDO J.D. No.1794/2015:** Vista la propuesta y con el propósito de agilizar los procesos de adquisiciones y contrataciones que no exceden del monto de libre gestión, la Junta Directiva **Acuerda:** Se modifica el Acuerdo Ejecutivo J.D. No.1257/2012, de fecha 11 de enero de 2012; en el sentido siguiente: **letra d)** El Director Ejecutivo tendrá las obligaciones y atribuciones que las leyes y el cargo le imponen, inclusive: **1)** La facultad de ordenador de pagos; **2)** Adjudicar y firmar los contratos y ordenes de compras de las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de libre gestión de conformidad al Artículo 18 inciso 2º LACAP; **3)** Nombrar o designar a los administradores de contrato y ordenes de compras, en los procesos de adquisición que no excedan el monto de libre gestión, de conformidad al Artículo 10 letra k) de la Ley de Creación del CENTA; **4)** Autorizar las modificaciones a la Programación Anual de Compras de conformidad al Artículo 10 letra k) de la Ley de Creación del CENTA, sin menoscabo del cumplimiento de lo que establece el Art. 10 letra m) LACAP. El Director Ejecutivo tendrá las facultades para resolver en lo que fuere necesario en los procesos correspondientes.

**6. VARIOS:**

Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el día martes 28 de julio de 2015 a las 16 horas, para tratar el punto único: Análisis para aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Institucional 2016.

Y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la sesión, a las quince horas con treinta minutos de este mismo día y se cierra la presente acta que para constancia firmamos.



CIENTO DOCE

Orestes Fredesman Ortez  
Presidente

Oscar René Hernández Guerra  
Relaciones Exteriores

Santos Rafael Alemán  
Banco Central de Reserva

Ana Lilian Vega Trejo  
Banco de Fomento Agropecuario

María Margoth Arias de Cartagena  
Asociaciones y Cooperativas

Keynaldo Adalberto López Landaverde  
Universidades

Edmidlia Guzmán de Crespín  
SIADES

Oscar Enrique Bonilla  
Sociedad de Agrónomos

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar  
Sector Productivo Agrop. y Forestal

Alirio Edmundo Mendoza Martínez  
Secretario

**ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA No. 428 EXTRAORDINARIA.**

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las dieciséis horas del día veintiocho de julio del año dos mil quince.

**ASISTENCIA:**

Lic. Orestes Fredesman Ortez Andrade, Presidente, Santos Rafael Alemán, Ana Lilian Vega Trejo, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

**AGENDA:**

1. Establecimiento de Quórum;
2. Aprobación de Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta de sesión anterior;
4. Presentación para aprobación del Proyecto de Presupuesto Institucional 2016.

**DESARROLLO**

**1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de siete miembros Directivos Propietarios.

**2. APROBACIÓN DE AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:**

Se le dio lectura al Acta 427 y fue aprobada con observaciones.

**4. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2016:**

El Ingeniero Mario Antonio Alarcón Viscarra, Jefe de Planificación del CENTA, informó que dentro de las proyecciones institucionales para el año 2016 se tiene contemplado la institucionalización de los servicios de Asistencia Técnica Capacitación, e investigación dirigido a la caficultura nacional, en consecuencia es necesaria la integración de estas actividades dentro de la estructura organizativa de CENTA y en respectivo presupuesto para el año 2016, para lo cual se propone la creación de la Gerencia CENTA-CAFÉ, como parte de la estructura organizacional de CENTA siendo necesario modificar el Organigrama Institucional implementando la estructura orgánica para dicha gerencia, en la forma siguiente: